

de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para que con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la modificación de la medida de protección en relación a su hija D.N.C. consistente en el inicio del procedimiento de adopción del mismo por parte de sus actuales acogedores y posterior formulación al Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor por parte de aquéllos, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de diez días hábiles a contar desde la notificación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 23 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Manuel Rossi Salas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la misma y la formalización del acogimiento familiar permanente de la menor con familia sustituta, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 23 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-11016-JA. (PP. 4280/2005).*

Se ha solicitado por el Alcalde de Serón la ocupación de terrenos en el monte denominado «Grupo de Montes de Serón» AL-11016-JA, paraje «Las Menillas», propiedad de la Junta de Andalucía, término municipal de Serón, para la construcción de un camino.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación y formulación de cargos de expediente sancionador AL/2005/538/VIG.COS/COS.*

Núm. Expte.: AL/2005/538/VIG.COS/COS.

Interesada: María del Mar Rodríguez Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2005/538/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/538/VIG.COS/COS.

Interesada: María del Mar Rodríguez Martínez.

Infracción: Grave según art. 91.2.E), de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Multa equivalente al 25% valor de las obras e instalaciones.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 13 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Jordi Bueno Motos.

DNI: 52.464.215 L.

Expediente: JA/2005/1034/GC/PES.

Infracciones: 1. Leve. Art. 79.2 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 22 de noviembre de 2005.

Sanción: Multa 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Miguel Angel Castillo Aguado.

DNI: 44.254.363 V.

Expediente: JA/2002/466/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Muy grave, art. 46.1.f) Decreto 506/71, Reglamento de Caza.

Fecha: 15 de diciembre de 2005.

Sanción: Multa 300,51 euros.

Acto notificado: Liquidación.

Plazo recurso de reposición: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 11 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. MO/00011/2005, de la agrupación de montes públicos «Bujaraiza», Código JA-11070/JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de mayo de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00011/2005, de la agrupación de montes públicos «Bujaraiza», Código de la Junta de Andalucía JA-11070-JA, compuesta por los montes «Cabeza de la Viña», Código de la Junta de Andalucía JA-10070-JA, y «Bujaraiza, Prados Altos y Otros», Código de la Junta de Andalucía JA-10071-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 5 de abril de 2006, a las 10 de la mañana, en el Jardín Botánico de la Torre del Vinagre, carretera A-319, km 48,8. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de delegación de competencias.*

El Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, regula en sus artículos 43 y 44, respectivamente, la suspensión automática de los actos de contenido económico dictados por la Administración Tributaria y la suspensión con prestación de las garantías a que se refiere el artículo 233.3 de esta Ley, otorgando al órgano de recaudación la competencia para tramitar y resolver las solicitudes que a tal objeto se presenten.

Por otro lado, el artículo 75 del Real Decreto 520/2005, establece que será competente para acordar el reembolso del coste de las garantías aportadas para suspender la ejecución de un acto declarado improcedente por sentencia o resolución administrativa firme la Administración, entidad u organismo que lo hubiese dictado.

La Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación, dispone en su apartado Tercero 1.3.2. número 30) que es competencia del titular de la Dependencia Regional de Recaudación acordar la resolución de las solicitudes de suspensión de la ejecución de los actos administrativos impugnados, en los supuestos contemplados en los artículos 43.2 y 44.2 del Reglamento General de Revisión en vía administrativa, cuando dichas solicitudes se refieran a actos objeto de reclamación económico-administrativa cuya resolución corresponda al Tribunal Económico-Administrativo Regional correspondiente al ámbito territorial de la Delegación Especial. De igual modo el número 31) siguiente le atribuye la competencia para acordar la resolución de las solicitudes de reembolso del coste de las garantías, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, aportadas para suspender los actos citados en el número 30) anterior.

La dispersión territorial de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla y la existencia de dos salas desconcentradas dentro del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, hacen aconsejable, en aras de una mayor eficacia administrativa, que todas las Dependencias de Recaudación resuelvan tanto las solicitudes de suspensión amparadas en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 520/2005 como las de reembolso de los costes de las garantías aportadas en el seno de estos procedimientos de suspensión.

Por ello, y al amparo del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delego las competencias previstas en los números 30) y 31) del apartado Tercero punto 1.3.2 de la Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación, en los titulares de las Dependencias de Recaudación del ámbito de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla, respecto de los actos dictados por órganos de sus respectivas Delegaciones de la Agencia Tributaria o providencias de apremio emanadas de otras Administraciones Públicas, Organismos o Entes públicos respecto a recursos de derecho público gestionados por las Delegaciones de la Agencia Tributaria. Esta delegación se realiza sin perjuicio de las particularidades contempladas en la citada Resolución, en su apartado Tercero punto 1.3.3, respecto de los titulares de las Dependencias de Recaudación de las Delegaciones de Ceuta y Melilla.

La presente delegación de competencias entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Jefe de la Dependencia, Antonio Ramos Encalado.